


Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS, EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2016, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

EXENTA N° 000342

ANTOFAGASTA, 17 DIC 2015

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174 y 1.175, todas de 2015 y de este Servicio, que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, en las Líneas de Intercambio Intercultural, Patrimonio Cultural, Circulación Regional, Formación, Desarrollo de Culturas Indígenas, Fomento a la Creación en Artesanía, Fomento a la Creación Artística y Desarrollo Cultural Regional, respectivamente; y en la Resolución Exenta N° 180, de 28 de septiembre de 2015, de esta Dirección Regional, que designa personas que desempeñarán la función de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, relativa a los concursos públicos antes señalados.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, correspondientes a las Líneas de Intercambio Intercultural, Patrimonio Cultural, Circulación Regional, Formación, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fomento a la Creación en Artesanía, Fomento a la Creación Artística y Desarrollo Cultural Regional, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174 y 1.175, todas del año 2015 y de este Servicio.

Que con respecto a los concursos públicos correspondientes a las Líneas de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fomento a la Creación Artística, Desarrollo Cultural Regional y Patrimonio Cultural, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases de concurso según consta en las actas respectivas, y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento de cada Jurado designado de igual forma, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que por otra parte, en relación a las Líneas de Intercambio Intercultural, Circulación Regional, Formación y Fomento a la Creación en Artesanía, de conformidad con el procedimiento concursal y luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas encargados de la etapa de evaluación y de selección, según consta en actas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos.

Que atendido el mérito de lo expuesto los referidos Jurados y/o Comités de Especialistas según corresponda, en virtud de sus facultades y según consta en actas, resolvieron fijar proyectos seleccionados, no seleccionados y en lista de espera.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de seleccionados, presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comité de Especialistas, según corresponda:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
219606	Formación	Única	91,9	Programa formativo circense y social en Antofagasta	Rodrigo Cristian Antonio Núñez Aldanes	13.472.758	12.125.482
222313	Formación	Única	90,9	Talleres de Perfeccionamiento y Especialización en Artes Escénicas	Ornella Rocco Cancino	13.906.384	12.515.476
223729	Formación	Única	89,9	Seminariópera 2016	Paulette Paola L'Huissier Escobar	14.898.153	13.408.338
216157	Formación	Única	88,75	Encuentro de las Raíces	Silvana Paola Martínez Muñoz	14.486.953	13.038.258
225267	Fomento a la Creación Artística	Nuevos Medios	96,5	Proyecto Magma Edición 7	Juan Francisco Troncoso Olivares	14.212.792	12.791.513

215741	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	96,4	Carro Ambulante de Grabado "PEJEPERRO": Itinerancia y poesía visual.	Manuel Williams Dongo Rosal	5.770.000	6.220.000
219219	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	94,2	La Ruta del Graffiti	Jorge Enrique Wittwer Mulet	6.709.440	6.709.440
211892	Fomento a la Creación Artística	Teatro	92,7	Recorriendo el Norte con los Papeleros de Isidora Aguirre.	Maria Luz RUI-Perez Gonzalez	15.729.120	14.156.208
219402	Fomento a la Creación Artística	Fotografía	91,1	Un nuevo hogar: Retrato de la migración colombiana en Antofagasta	Cristian Andrés Ochoa Espinoza	10.206.179	9.186.047
221906	Fomento a la Creación Artística	Fotografía	88,9	SALAR / FotoLibro	Carla Monforte Kapstein	6.220.000	6.220.000
209035	Fomento a la Creación en Artesanía	Única	78	Talle de Artesanía "Mallku"	Agustín Digno Gonzalez Choque	3.000.000	3.000.000
213627	Fomento a la Creación en Artesanía	Única	91,2	Huellas, Memoria y Arcilla en el Desierto de Atacama .Exposición y Talleres de Cerámica	Maria Soledad Christie Browne	7.921.525	7.129.373
100442	Fomento a la Creación en Artesanía	Única	82,7	Rescate de Artesanía Local de la comuna de San Pedro de Atacama	Raúl Mondaca Gavia	6.179.640	5.561.676
216386	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	97,2	Remontaje Obra Chilombiano	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	9.160.000	9.160.000
216883	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	86,3	COFUA 50 años en la Senda del Folclore Regional, Nacional e Internacional.	Universidad de Antofagasta	14.800.000	13.320.000
218970	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	87,8	Implementación Habilitante para el Relevar el Quehacer Artístico y Cultural en Atacama La Grande	Fundación de Cultura y Turismo de San Pedro de Atacama	14.973.984	13.476.586
221647	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Única	97,2	Rescate Patrimonial Comunidad Indígena Atacameña de Quito	Diego Antonio Aramayo Valle	8.000.000	8.000.000

225586	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	96,6	Mejorando el bloque de adobe para el rescate de la imagen histórica del pueblo de Chiu Chiu	Junta de Vecinos pueblo Chiu Chiu	8.128.040	8.128.040
225865	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	95,6	Cotidianidades extracurriculares del Liceo Latriille de Tocopilla: sujetos, memorias y microhistorias	Pamela Dangely López Varas	12.439.620	12.315.224
217716	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	94,8	Imágenes e Historias del pasado salitrero del puerto de Tocopilla.	Carlos Daniel Toloza Sánchez	8.000.000	8.000.000
210366	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	93	Pop-Up Patrimonio Antofagasta	Luis Alberto Echeverría Turres	9.895.680	9.895.680
216212	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	98,6	El paisaje cultural costero. Historia y devenir.	Benjamín José Ballester Riesco	10.740.800	10.740.800
222061	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	90,9	Recreando Antofagasta: Ciudad y creación literaria para rescatar el patrimonio cultural inmaterial	Manuel Alejandro Ugalde Duarte	8.776.886	8.776.886
222286	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	89,8	Teatro para la difusión del Tesoro Humano Vivo de la Región de Antofagasta.	Cultura Nativa Producciones Ltda	9.890.000	9.890.000

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la lista de espera de proyectos presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas, según corresponda:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
206215	Formación	Única	88,2	Entre la forma y el molde /Ciclo de talleres de actualización y estimulación creativa para docentes.	Agrupación Artística "Se Vende" Plataforma de arte Contemporáneo de Antofagasta	14.508.000	14.508.000
100449	Formación	Única	85	Talleres Formativos Artísticos	Ana Cecilia Araya Montero	13.808.600	13.808.600
219227	Formación	Única	84,9	Taller de Fotografía Estenopecica en Quillagua	Cristian Andrés Ochoa Espinoza	7.052.145	7.052.145

211161	Formación	Única	76,4	Rescate del la pintura ancestral a través de un taller de pintura en San Francisco de Chiu chiu	María Antonieta de Terán Lagos	14.824.256	14.824.256
213609	Fomento a la Creación Artística	Teatro	85	Cuatro Cuentos para niños de la comuna de Calama y San Pedro de Atacama	Rodrigo Alejandro Castillo Cuello	10.217.815	10.217.815
100446	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	85	Pinceladas Patrimoniales	Jorge Herrera Castillo	5.600.000	5.600.000
213984	Fomento a la Creación Artística	Fotografía	85	Tocopilla: La Madre del Viento	Rodrigo Daniel Selles Ferres	11.365.740	11.365.740
218606	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	83,5	FotoAntofagasta 2016	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	7.329.156	7.329.156
224061	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	75,9	XI Rancho Agustino XI	Agrupación Social y Cultural San Agustín	10.369.000	10.369.000
224243	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Única	81,8	Difusión de cosmovisión atacameña: los ritos funerarios	Asociación Indígena de Pueblos Atacameños	7.900.000	7.900.000
219217	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Única	75,1	Rescate de la Identidad de los Pueblos Originarios de la Provincia del Loa.	Jaime Mario Flores Aparicio	7.985.779	7.985.779
216188	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	84,9	Registro y puesta en valor de bordados arqueológicos en el Museo San Pedro de Atacama	Sylvia Paola Moreno Meneses	9.865.314	9.865.314
221936	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	88,7	Saberes Arquitectónicos, Las Formas Vernáculas del Altiplano	Daniela Fullerton Moreno	9.817.000	9.817.000
219766	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	83	Donación e Incorporación Colección Horacio Larraín al Museo Regional de Antofagasta	Ivo Davor Kuzmanic Pierotic	12.374.000	12.374.000
219530	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	82	Antofagasta: Pertenencia, Identidad y Patrimonio desde sus orígenes	Néstor Gonzalo Dante Rojas Arias	10.089.515	10.089.515
100416	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	85	El Patrimonio Cultural Inmaterial de la región de	Domingo Humberto Gómez Parra	8.919.990	8.919.990

				Antofagasta			
218329	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	79	Experiencia De Vinculación Comunitaria Al Trabajo Con Colecciones Prehispánicas del Sector La Chimba	Verónica Andrea Díaz Vilches	10.838.52	10.838.251
214141	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	82,5	Cementerio General, identidad, origen, y patrimonio: una aproximación desde la arqueología histórica	José Marcelo Orellana Muñoz	10.221.630	10.221.630
205823	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	79,5	A la conquista del Mar: El trabajo de los Antiguos Pescadores de Caleta de Abtao	Luis Alejandro Albornoz Ramos	14.982.817	14.982.817
213049	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	78	Educando desde la Arqueología: Reproducción tecnológica del Patrimonio ancestral Región de Antofagasta	Ivan Ralph Figueroa Croshier	10.191.531	10.191.531

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE la no selección de los siguientes proyectos elegibles presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
206215	Formación	Única	88,2	Entre la forma y el molde /Ciclo de talleres de actualización y estimulación creativa para docentes.	Agrupación Artística "Se Vende" Plataforma de arte Contemporáneo de Antofagasta
100449	Formación	Única	85	Talleres Formativos Artísticos	Ana Cecilia Araya Montero
219227	Formación	Única	84,9	Taller de Fotografía Estenoepica en Quillagua	Cristian Andrés Ochoa Espinoza
211161	Formación	Única	76,4	Rescate del la pintura ancestral a través de un taller de pintura en San Francisco de Chiu chiu	María Antonieta de Terán Lagos
213609	Fomento a la Creación Artística	Teatro	85	Cuatro Cuentos para niños de la comuna de Calama y San Pedro de Atacama	Rodrigo Alejandro Castillo Cuello

100446	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	85	Pinceladas Patrimoniales	Jorge Herrera Castillo
213984	Fomento a la Creación Artística	Fotografía	85	Tocopilla: La Madre del Viento	Rodrigo Daniel Selles Ferres
218606	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	83,5	FotoAntofagasta 2016	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince
224061	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	75,9	XI Rancho Agustino XI	Agrupación Social y Cultural San Agustín
224243	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Única	81,8	Difusión de cosmovisión atacameña: los ritos funerarios	Asociación Indígena de Pueblos Atacameños
219217	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Única	75,1	Rescate de la Identidad de los Pueblos Originarios de la Provincia del Loa.	Jaime Mario Flores Aparicio
216188	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	84,9	Registro y puesta en valor de bordados arqueológicos en el Museo San Pedro de Atacama	Sylvia Paola Moreno Meneses
221936	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	88,7	Saberes Arquitectónicos, Las Formas Vernáculas del Altiplano	Daniela Fullerton Moreno
219766	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	83	Donación e Incorporación Colección Horacio Larraín al Museo Regional de Antofagasta	Ivo Davor Kuzmanic Pierotic
219530	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	82	Antofagasta: Pertenencia, Identidad y Patrimonio desde sus orígenes	Néstor Gonzalo Dante Rojas Arias
100416	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	85,2	El Patrimonio Cultural Inmaterial de la región de Antofagasta	Domingo Humberto Gómez Parra
218329	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	79	Experiencia De Vinculación Comunitaria Al Trabajo Con Colecciones Prehispánicas del Sector La Chimba	Verónica Andrea Díaz Vilches
214141	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	82,5	Cementerio General, identidad, origen, y patrimonio: una aproximación desde la arqueología histórica	José Marcelo Orellana Muñoz
205823	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	79,5	A la conquista del Mar: El trabajo de los Antiguos Pescadores de Caleta de Abtao	Luis Alejandro Albornoz Ramos
213049	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	78	Educando desde la Arqueología: Reproducción tecnológica del Patrimonio ancestral Región de Antofagasta	Ivan Ralph Figueroa Croshier

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE la no elegibilidad de los siguientes proyectos presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
212384	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	66,9	Primera Muestra Variedad Desierto Mágico	Centro Artístico Cultural Sentir Creativo de Antofagasta
223125	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	78,1	Laboratorio y Módulo de Exposiciones Móvil "Creo y pienso Arte"	Corporación de Cultura y Turismo
209697	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	71,5	Mama Qocha : Evocación Camanchanga	Inversiones Pukra Ltda
219668	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	66,6	2 Obras Murales en gran formato para la ciudad de Antofagasta	Maria Alejandra Reese Vivanco
212343	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	65,3	En Mejillones yo Tuve un Amor ? La Eccultura	Máximo Francisco Alvarez Delgado
213803	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	63,2	Arte sobre piso en Plazoleta Zhigley. 2da. fase	Adriana Eugenia Urbina Riess
222293	Fomento a la Creación Artística	Teatro	76,5	Los Vengadores Ecológicos	Felipe Belisario Villagrán Cuchacovich
217218	Fomento a la Creación Artística	Teatro	54	Mujer , Mundo y Arte ; Reinvidicación Socila de la Mujer Antofagastina	Pamela Inés Meneses Meneses
223771	Fomento a la Creación Artística	Fotografía	74,8	Cerrografía	Gabriel Exequiel Navia Cortés
206587	Fomento a la Creación Artística	Fotografía	54,3	Palimpsestos: Una retrospectiva regional desde la fotografía	Claudio Alejandro Inostroza Espinoza
223164	Fomento a la Creación Artística	Fotografía	47,4	Realidad Fotografica Inclusiva	Sociedad Pro Ayuda Del Niño Lisiado
225588	Fomento a la Creación Artística	Fotografía	26,25	Miradas y Sueños Región de Antofagasta	Yaakson Artidoro Aguilar Espinoza
222724	Fomento a la Creación Artística	Danza	78,1	Taller de Danza Folklorica Inclusiva	Marcela Irene Vasquez Pacheco
217766	Fomento a la Creación Artística	Danza	71	V Gala Artística All Dance : Muestra del Procesp Formativo y Creativo para la Comunidad	Agrupación Artístico y Cultural Blue Movement
223009	Fomento a la Creación Artística	Danza	53,5	"NADA ES AL AZAR" Creacion de Danza Moderna para el Ballet de Camara de la CCA.	Arriendo de sala de teatro-actividades artisticas-culturales
100444	Fomento a la Creación en Artesanía	Única	35,3	Geoglifos de Mi Provincia	Carherine Araya Montero
224370	Formación	Única	74,8	Workshop LC50 - Antofagasta	Juan Pablo Urrutia Muñoz

210440	Formación	Única	70.4	Taller de ceramica en Centro Jurique	Barbara Tatané Durán Martinoya
215248	Formación	Única	52	Taller de Orfebrería para comunidades del Alto Loa	Jenny Paola Sanhueza Gonzalez
222232	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	71,4	Rescate Patrimonial del órgano de la iglesia de San Santiago de Toconce	Comunidad Atacameña de Toconce
225655	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	69,5	Restauración parcial del Club de Tiro de San Pedro de Atacama	Comunidad atacameña de San Pedro de Atacama
218319	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	65,7	Huanchaca brilla; puesta en valor, difusión y educación patrimonial inclusiva	Fundación, Museo y Arriendo de inmuebles
216357	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	60,35	Geoglíficos desde el Aire	Edafica
211466	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	10	Loa Aventura	Roberto Christian Mery Gonzalez
215319	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	72	De la Memoria e Identidad de un Pubelo: Patrimonio Cultural Inmaterial de San Pedro de Atacama	Cecilia Uribe Echeverría
217974	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	70,3	Valor Histórico - Cultural , Religioso y Arquitectónico de la Basílica Corazón de María	Jorge Edwards Rodríguez Cortés
224082	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	69,8	Relatos y Fuentes: Construcción Colectiva de la Historia de los Cines de Antofagasta	Alfredo César Gutiérrez Fuentes
208934	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	62	Investigación y rescate patrimonial sobre relatos ancestrales Likanantai	Camila Fernanda Robledo Nuñez
222475	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	54,7	00 años de un Campamento minero de cobre llamado chuquicamata	Nancy Monterrey Caro

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por esta Dirección Regional mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y de la respectiva Ficha Única de Evaluación, en los respectivos correos electrónicos o

domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por esta Dirección Regional, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.880:

- (i) El nombre de los responsables indicados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto en caso que hubiese algún error en su individualización; Y
- (ii) El título de los proyectos indicados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y los responsables de los proyectos seleccionados, individualizados en el artículo primero de la presente resolución y en el artículo segundo, si corresponde, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y en el artículo séptimo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFÍQUESE por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- c) En el caso que los responsables de los proyectos sean personas jurídicas, sus representantes legales no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, debiendo el/la Director/a Regional dictar la respectiva resolución administrativa, la que se notificara a los interesados.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese en la categoría "FONDART Regional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



FERNANDA FONTECILLA CEPEDA
DIRECTORA(S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION ANTOFAGASTA

Distribución:

- 1 Dirección Regional, Región de Antofagasta, CNCA
- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA. (copia al digitador(a) de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- 1 Unidad de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto según nómina adjunta en antecedentes.